



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-4-2026 SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS

Siendo las **13:00 horas (hora del pacifico)** del día **22 de Enero de 2026**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en el Edificio 1 del Campus Rafael Buelna, Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa, se reunieron los Directivos Universitarios cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Notificación del Fallo de la Licitación referida en el párrafo que antecede.-----

Con fundamento en lo dispuesto en el **segundo párrafo del artículo 47**, de la **LAASSP**, al haber empate en sus propuestas se procedió a evaluar técnicamente las tres proposiciones que no presentaron cobro de comisión.

En estricto apego a lo que establecen las Fracciones **I, II, V, VI y VII** el **artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicables a este proceso, se emite el presente fallo que contiene lo siguiente:-----

Frac. I.-La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

Se desechó la propuesta de **EFFECTIVALE S DE RL DE CV.**, ya que no presentó autorización del SAT para emitir monederos electrónicos de Combustible, tal como se solicitó en la junta de aclaraciones, con relación a la pregunta Núm. 2 de **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, se respondió lo siguiente:

SE CONSIDERA REQUISITO INDISPENSABLE QUE TODOS LOS LICITANTES CUENTEN Y ANEXEN A SU PROPUESTA, LA AUTORIZACIÓN DEL SAT PARA EMITIR MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE COMBUSTIBLE, ADICIONALMENTE DEBERÁN INTEGRAR EL "AVISO PARA CONTINUAR EMITIENDO MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE COMBUSTIBLE" MISMO QUE DEBERÁ SER VIGENTE

Esta determinación se fundamentó en el Numeral V.b) de la convocatoria enseguida transcrito:

V.b) Causales por las que se desecharán proposiciones y se descalificarán a los licitantes.

- La falta de cualquiera de los documentos solicitados o su incorrecta o diferente redacción que varíe el significado, y/o el incumplimiento u omisión de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición tanto técnica como económica, o información establecida en esta convocatoria.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



Frac. II.-La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

En el dictamen técnico, que se anexa al presente, se concluye que las propuestas presentadas por EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. y TOKA INTERNACIONAL SAPI DE CV., cumplen con los requerimientos contenidos en la convocatoria, y en consecuencia se consideran "Solventes".

Frac. III.-La relación de licitantes cuyas proposiciones no obtuvieron el puntaje máximo, cuando se hubiere utilizado el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación;

No aplica, ya que el criterio utilizado para la evaluación se considera Binario

Frac. IV.-En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

Las dos propuestas se consideran aceptables y convenientes

Frac. V.-Nombre y domicilio del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Se transcribe a continuación la propuesta económica presentada por **TOKA INTERNACIONAL SAPI DE CV.**

CONCEPTO	IMPORTE DE LA PROPUESTA
IMPORTE ANUAL DEL MONTO A DISPERSAR EN TARJETAS A ENTREGAR	\$40'000,000.00
COMISIÓN (%)	\$0.00
IVA DE LA COMISIÓN (16%)	\$0.00
SUMA (1+2+3)	\$40'000,000.00
BONIFICACIÓN (-)	\$64,000.00
PROPUESTA ECONÓMICA (4-5)	\$39'936,000.00

EN LA NOTA CONTENIDA EN EL **ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA** SE ESTABLECIÓ QUE:

EL IMPORTE ANUAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ DE \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO COMISIÓN E IVA DE ESTA, Y NO DEBERÁ SER MODIFICADA, EN CASO DE QUE EL LICITANTE CONSIDERE QUE PROCEDE EL REPERCUTIRLOS EN SU PROPUESTA, SE DEBERÁ RESTAR A ESTA CANTIDAD, AJUSTANDO EL IMPORTE ANUAL DEL MONTO A DISPERSAR EN TARJETAS A ENTREGAR 1)

En estricto apego a lo anterior, el licitante en su fila **SUMA (1+2+3)** establece que, al no cobrar comisión, la suma es de \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos), sin embargo, en filas **BONIFICACIÓN (-)** y **PROPUESTA**

Fernando Valverde Mora.

[Signature]

[Signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



ECONÓMICA (4-5), al presentarse en nuestro modelo (Anexo 2 propuesta económica) signo (-) en forma reductiva el licitante restó en su propuesta económica la bonificación.

El Numeral V.2) tercer párrafo de la Convocatoria que rige el presente proceso licitatorio a la letra dice:

V.2).- Evaluación de la propuesta económica

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En estricto apego a lo anterior, se hace la rectificación a su propuesta para quedar como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA PROPUESTA
IMPORTE ANUAL DEL MONTO A DISPERSAR EN TARJETAS A ENTREGAR	\$40'064,000.00
COMISIÓN (%)	\$0.00
IVA DE LA COMISIÓN (16%)	\$0.00
SUMA (1+2+3)	\$40'000,000.00
BONIFICACIÓN (+)	\$64,000.00

De lo anterior se concluye que el único Licitante que ofrece bonificación y, en consecuencia, la más conveniente para la UAS, es **TOKA INTERNACIONAL SAPI DE CV.**

LICITANTE ADJUDICADO:

TOKA INTERNACIONAL SAPI DE CV.

MONTEMORELOS 3831-A

COL. LOMA BONITA

C.P. 45086

ZAPOPAN, JAL.

RFC. TIN090211JC9

Las razones que motivaron la adjudicación es que el hoy **Proveedor**, cumplió con lo establecido en los numerales **IV.1, IV.2, IV.3, VI, ANEXO A, ANEXO 2**, Junta de Aclaraciones de dudas y demás aplicables de la Convocatoria, y por ser el único que presentó bonificación, y en consecuencia la más conveniente para la UNIVERSIDAD.

Partida y monto asignados al Proveedor.

Partida única de la Licitación Pública Nacional LA-84-W56-925059988-N-4-2026 Servicio para suministro y control de combustible mediante el uso de tarjetas electrónicas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



El monto adjudicado es de **\$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 MN)**. El hoy Adjudicado, deberá entregar una bonificación adicional de **\$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 MN)**, para ser dispersado en Tarjetas Electrónicas.

Frac. VI.-Fecha y hora para la firma del contrato en la Plataforma, así como para la presentación de garantías y, en su caso, para la entrega de anticipo, y

La fecha para la firma del contrato será el día 26 de enero del presente año.

En caso de presentarse problemas de cualquier naturaleza en la Plataforma para la firma del contrato, conforme lo establece el numeral III.b.3.e) de la Convocatoria, éste será suscrito en las oficinas que ocupa la Dirección de Control de Bienes e Inventarios, ubicada en el Campus Rafael Buelna, Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos, edificio 4 Cuarto piso, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa

Dentro de los diez días siguientes a la firma del citado instrumento, el licitante deberá entregar la fianza de cumplimiento del mismo.

Si el Adjudicado, por causas imputables a él, no formaliza el contrato en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el tercer Párrafo del **artículo 67**, de la **LAASSP** y, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (**SABG**), para que resuelva lo procedente en términos del **artículo 89** de la **LAASSP**.

Para efectos de la presente licitación, no se otorgará anticipo.

- El acta de fallo para efectos de su notificación se publicará en la Plataforma el mismo día en que se emita.
- Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la **Ley**.

De acuerdo con lo dispuesto en **artículo 96** de la **LAASSP**, los licitantes podrán interponer inconformidad contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicadas en Insurgentes Sur 1735, Planta Baja Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01020.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema Compras MX en la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Se anexa a la presente **6 fojas** correspondientes al Dictamen Técnico, por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se concluye con el cierre de la misma a las **13:50 horas (Hora del Pacífico)**, del día de su fecha de Inicio, firmando los que intervienen en este evento al margen y al calce en todas y cada



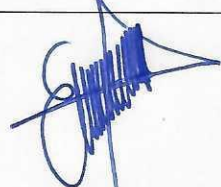
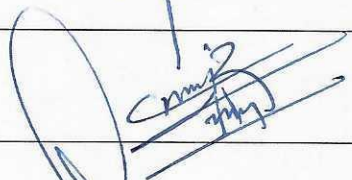


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

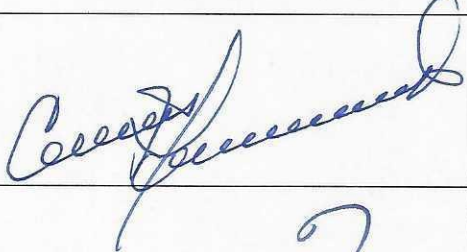



una de sus hojas, para la debida constancia y efectos legales procedentes, misma que se enviará a los licitantes participantes a través del sistema de Compras MX.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

<p>DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</p> <p>RESPONSABLE DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES</p>	
<p>DR. CANDELARIO ORTIZ BUENO, SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS.</p>	
<p>DRA. NANCY GUADALUPE DOMÍNGUEZ LIZÁRRAGA VOCAL DEL COMITÉ Y COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO.</p>	
<p>EN REPRESENTACIÓN DEL DR. JORGE PÉREZ RUBIO VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, ASISTE AL ING. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA MORA</p>	

ASESORES

<p>DRA. MARÍA DEL CARMEN MONARRES ALDERETE, ASESORA DEL COMITÉ Y CONTRALORA GENERAL.</p>	
<p>LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS, ASESOR DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.</p>	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-4-2026 SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS